

Mar del Plata,

VISTO la Ordenanza N°23862, y

CONSIDERANDO

Que la mencionada Ordenanza en su artículo 1º autoriza al Departamento Ejecutivo, por vía de excepción a la Ordenanza N° 20760 y por única vez, llamar a Concurso Interno de Oposición y Antecedentes para cubrir módulos/horas cátedra de Profesor en la Modalidad Educación Física en el Nivel Inicial.

Que en consecuencia, corresponde conformar el Jurado que tendrá a su cargo las evaluaciones para cubrir módulos de profesor de Educación Física en el Nivel Inicial y la confección del listado de Profesores aprobados.

Que la reglamentación del concurso será la establecida por Resolución N° 2251 de fecha 18 de septiembre de 2018, debiendo aprobarse el Documento Institucional para la Presentación de la Propuesta Pedagógico – Didáctica.

Por ello, y en uso de sus atribuciones delegadas mediante Decreto N° 1500/16

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Llamar a Concurso Interno para cubrir módulos/horas cátedra de profesor en la Modalidad Educación Física en el Nivel Inicial, dependientes de la Dirección de Educación de la Secretaría de Educación.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el uso del Reglamento General que regirá para el llamado a Concurso Interno indicado en el Artículo Primero, establecido por Resolución N° 2251/18, Anexo I, Modelo de Poder Anexo III, y la Planilla de Inscripción Anexo IV.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar el Documento Institucional para la Presentación de la Propuesta Pedagógico - Didáctica para el cargo de Profesor de Educación Física Nivel Inicial, que forma parte de la presente Resolución como ANEXO I.

ARTÍCULO 4º.- Designar el Jurado que actuará en el Concurso Interno para cubrir horas de Profesor en la Modalidad de Educación Física en el Nivel

Inicial, dependientes de la Dirección de Educación de la Secretaría de Educación, de la siguiente manera:

- a) El Director de Educación o quien lo reemplace, que lo presidirá:
CLAUDIA ALEJANDRA MORÁN Legajo Nº 21385/1
- b) Supervisora Nivel Inicial: SILVIA GRISELDA LETTIERI Legajo Nº 21561/71
- c) El Director de la Personal o quien lo reemplace: titular: MARISA F. FERZOCO –Leg. Nº 14670/ 1; suplente: MARÍA GABRIELA BELLOCQ, Legajo Nº 19999/1.
- d) Dos representantes docentes titulares:
 - MIGLIORATA, PABLO ANGEL– Legajo Nº 25491/51
 - BOCCHESSO, MARÍA ALEJANDRA – Legajo Nº 20718/59

Docente Especializado: LAROSA, SERGIO -DNI 20185469

- f) Psicólogo, como observador: LUISINA FAEDDA -Legajo Nº 29428/ 1;

ARTÍCULO 5º.- Declarar en Comisión a los agentes docentes dependientes de la Secretaría de Educación detallados precedentemente, por el período que demande la actuación del Jurado de Concurso de referencia.

ARTÍCULO 6º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y notificar por la Secretaría de Educación.

ANEXO I**DOCUMENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA
PROPUESTA PEDAGÓGICO-DIDÁCTICA
MODALIDAD EDUCACIÓN FÍSICA****NIVEL INICIAL**

La presentación de la Propuesta será de carácter individual.
La presentación deberá realizarse en concordancia con el “Documento para la presentación de la Propuesta Pedagógica”.

1- ENCABEZAMIENTO

Primera hoja:

Se deberán señalar los siguientes datos identificatorios:

Provincia de Buenos Aires.

Dirección General de Cultura y Educación.

Municipalidad de General Pueyrredon – Secretaría de Educación.

JARDÍN..... N°

Cargo..... Ciclo Lectivo:

MATERIA :

CANTIDAD DE MÓDULOS SEMANALES/HORAS RELOJ:

AGENTE (Apellido/nombres):

Nº de Documento: Legajo (consignar barra)

Dirección: Teléfono:

E-mail:

2- LA PROPUESTA DEBERÁ INCLUIR:**2.1 FUNDAMENTACIÓN**

-Marco Normativo

-Principales lineamientos del PI

3 - OBJETIVOS DE LA PROPUESTA

4 – PROPUESTA PEDAGÓGICA: UNIDAD DIDÁCTICA (Con el desarrollo de los componentes sugeridos por los documentos curriculares en vigencia)

5 – PRESUPUESTO DE TIEMPO: entre 8 y 12 clases

6 - BIBLIOGRAFIA

Selección bibliográfica que deberá estar especificada según las normas convencionales compartidas de manera universal.

7 - EVALUACION

La propuesta de Evaluación deberá respetar los criterios que sobre ésta hayan acordado los actores institucionales en el Plan Institucional de Evaluación y su adecuación a la propuesta.

8- FORMATO

Las propuestas deberán ser presentadas en forma impresa. La tipografía a utilizar es ARIAL 12, interlineado sencillo, hojas A4.

La presentación no deberá exceder cinco (5) hojas: una (1) hoja para el encabezamiento y las cuatro (4) restantes para el desarrollo completo de la propuesta (anverso y reverso).

Elevar dos (2) originales de la propuesta en un sobre cerrado, en el que deberá especificar datos personales y materia /cargo correspondiente.

OBSERVACIÓN: En NIVEL INICIAL presentará una propuesta correspondiente por cada establecimiento por el que pueda concursar